

Bases y Condiciones Promoción "Con una Bici que me lleva a todos lados" Samsung - Antel

Generalidades

1. La empresa "Go" con razón social "Barrios Blois Ltda." domiciliada en la calle Chaná 2262, ciudad de Montevideo, Uruguay (de ahora en adelante el "Organizador"), en representación de su cliente Samsung, ha dispuesto la realización de una promoción.

2. La promoción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay y será válida para personas mayores de edad, desde 01/03/2017 (o desde la fecha de aprobación) al 31/03/2017 a las 23:59 hs.

3. Participarán los clientes que hayan adquirido equipos **Samsung Galaxy S7 Edge** en cualquier punto de venta oficial de Antel, o en su sitio web, dentro del período de validez de la promoción.

El registro para dicha promoción es automático por sistema al momento de la compra, el cliente no deberá de hacer ningún trámite o gestión extra para participar de la misma.

4. También se admitirá la participación sin obligación de compra:

a) Para consumidores residentes en Montevideo, se entregará un vale de participación gratuita en la calle Chaná 2262 de lunes a viernes de 10 a 17 hrs. Para consumidores residentes en el Interior del País, se deberá enviar un mail a samsung@go.com.uy y solicitar el vale de participación gratuita el cual será enviado vía mail.

b) En ambos casos se entregará diariamente un vale por persona el cual luego de ser entregado, se agregará a la base de registros del día, a efectos de garantizar su participación.

Quien resulte ganador deberá presentar el vale para hacer efectivo el premio. En el caso de residentes en Montevideo será entregado en la calle Chaná 2262 de lunes a viernes de 10 a 17 hrs. y para residentes en el Interior será enviado

a su domicilio previo acuerdo de día y hora con el ganador.

Sorteo y entrega de premios

5. Se sortearán 10 premios que consistirán cada uno de ellos en una Bici Juan Plegable.

6. Los favorecidos y los suplentes resultarán sorteados en forma automática y aleatoria del sistema informático de Antel que registrará las series IMEI de los equipos adquiridos, a los que se sumarán los registrados por participación sin obligación de compra.

Se realizará un sorteo el viernes 10 de marzo y el lunes 3 de abril. Ambos ante Escribano Público. De cada uno de ellos surgirán 5 ganadores y 3 suplentes.

7. El organizador notificará al ganador dentro de las 24 Hs. hábiles siguientes a la realización del sorteo mediante llamada telefónica e indicará el procedimiento, día y hora para retirar su premio. El ganador tendrá un plazo de 60 días corridos desde la fecha de notificación para retirar su premio, en caso de no concurrir el ganador dentro del mencionado plazo este perderá su derecho sobre el premio, y se acudirá a los suplentes en orden de prelación, cada suplente contará con un igual plazo de 60 días corridos desde que fuera notificado de su calidad de ganador para retirar el premio.

Sin perjuicio de lo anterior,⁴⁷ el ganador se dará a conocer mediante la publicación del número de documento de identidad en la página web de Antel (www.antel.com.uy). Dicha publicación se realizará durante 15 días corridos a partir de la fecha de realización del sorteo.

El ganador deberá concurrir personalmente con su Cédula de identidad o por apoderado y firmar la constancia de entrega de premios que le será entregada por el Organizador, según le sea indicado al contactarse.

8. Si el premio no fuese retirado dentro de los plazos establecidos en las presentes bases por causas ajenas al Organizador (imposibilidad de contactar al ganador y suplentes, no recibir del ganador o suplentes los datos solicitados, no presentación del ganador o suplente, etc.) el premio volverá a ser sorteado

entre todos los participantes el 30 de mayo ante Escribano Público.

9. No podrán participar del Sorteo los empleados de Barrios Blois Ltda., ni de Samsung, cualquiera fuera su forma de contratación, como tampoco los funcionarios, contratados, becarios o pasantes de Antel, dependientes de empresas proveedoras de personal que se desempeñen en Antel, Agentes de Ventas de Antel ni participarán los servicios a nombre de clientes oficiales de ANTEL, los servicios con planes empresariales y los servicios que operan en modalidad de “canje”.

10. El premio no es sustituible por dinero u otro valor. El Organizador no se hace responsable de daños o perjuicios que puedan surgir del uso del premio. La garantía del mismo será dada por el vendedor del premio.

11. El ganador confiere al Organizador, a Antel, a Samsung, Barrios Blois Ltda el derecho y permiso para captar, registrar, usar, reutilizar, publicar, republicar y distribuir retratos fotográficos, imágenes y videos grabados en los cuales esté incluido en la entrega de premio, a través de cualquier medio para ilustración, promoción, arte, editorial, publicidad, comercio o cualquier otro propósito de conformidad con las leyes vigentes por el plazo de un año calendario desde el día de celebración del sorteo.

Comunicación y conocimiento de estas bases

12. Una vez finalizada la promoción el organizador “GO” entregará y presentara a DEFCON junto con el acta del sorteo la lista de personas que participaron con esta modalidad, la cual será provista por Antel.

13. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas por medio de la página Web de Antel (www.antel.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.

14. El Organizador se reserva el derecho de realizar cambios operativos en la promoción, sin que ello signifique alterar su esencia. Asimismo cuando

circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas bases y condiciones lo justifiquen, el Organizador podrá suspender o cancelar la misma.

15. La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Montevideo, Febrero 2017